

Santa Rosa, 3 de setiembre de 2025.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 03/09/2025 acta Nro.17/2025, aprobó el pago de service de la camioneta del Municipio.-

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 03/09/2025 acta Nro.17/2025 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "Moreira y Arrighetti S.R.L" de \$ 25.000 I.V.A. Incluido.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de \$ 25.000 I.V.A. Incluido a la empresa "Moreira y Arrighetti S.R.L" RUT. 110118010011 por el concepto de service de la camioneta del Municipio por FIGM **LITERAL A**, afectando al rubro 273.-

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Ramiro Azor
Alcalde

Rúben D. Martínez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal

DIEGO DAS CHAGAS
Concejal Municipio Sta. Rosa



ES COPIA FIE